

0000014

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2653

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 25 de julio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. DJCV.96.2178 de 26 de septiembre de 1996, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y codificación de estatutos de la compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Séptimo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

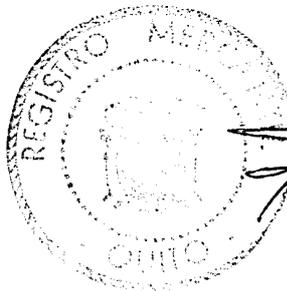
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, | 3 OCT. 1996

[Handwritten signature]
ADM/icv.

[Handwritten signature]
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución Inscrit. No. 143 del Registro *INDUSTRIAL* Tomo 28 se da al margen de la escritura de lo dispuesto en la misma. Se conforma a lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1995. Se inscribió en el Registro el día 11 de agosto del presente año.



Quito, a 10 de Octubre de 1996
[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.